

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE OTORGAMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS HABITANTES	El otorgamiento se lo realiza a los usuarios que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos – financieros, según los formatos establecidos. El proceso de otorgamiento termina con la recepción del pago por derechos de concesión para los casos que aplique y la suscripción del acta de sujeción con la que el usuario acepta las condiciones estipuladas en el título habitante y la aplicación del ordenamiento jurídico vigente. La administración se la realiza en atención a la solicitud presentada por los usuarios para esto deben cumplir con los requisitos legales y técnicos presentados acorde al tipo de solicitud según los formatos establecidos. El poseedor del título habitante puede solicitar: cesión, transferencia, enajenación, extinción, modificaciones legales o técnicas del título habitante.	https://www.gub.uy/245724	LOS REQUISITOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ESTÁN PUBLICADAS EN PÁGINAS INDEPENDIENTES DE LA PÁGINA WEB.	Solicitud ingresa a la Dirección de Títulos Habitantes	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	74	4.893	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
2	ATENCIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Disposiciones de acceso y uso compartido de infraestructura para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones - Convenio entre las partes, que permite el acceso y uso compartido de infraestructuras físicas para la prestación de servicios de telecomunicaciones.	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	Sí	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	23	1.646	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
3	ATENCIÓN DE RECLAMOS, DENUNCIAS, PEDIDOS DE INFORMACIÓN	El servicio se lo ofrece de forma gratuita y está orientado al fortalecimiento de la transparencia institucional a través de la atención de reclamos, denuncias, pedidos de información y aplicaciones a los procesos de concesión, autorización, modificación de títulos habitantes, relacionados a las Telecomunicaciones de personas naturales y jurídicas, o de los Organismos de Control. Este servicio se lo ofrece a nivel nacional en las oficinas de la ARCOTEL de lunes a viernes de 8H30 a 17H00 de forma presencial, a través de los medios digitales como redes sociales, página web y correo electrónico, además de Call Center.	https://www.gub.uy/245724	Llenar el formulario correspondiente	Solicitud ingresa a la Unidad de Atención a Reclamos	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico, página web, línea 1800 667-567, redes sociales	sí	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	300	2.499	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
4	INFORMACIÓN Y TÉCNICA DEL SECTOR	Este servicio se ofrece de forma gratuita y consiste en proporcionar información estadística del ámbito, en el que se incluyen: • Telefonía Fija • Servicio Móvil Avanzado • Servicio Portátiles • Espectro Radioeléctrico • Sistemas Troncalizados • Empresas Telecomunicaciones • Internet • Redes privadas • Audio y Video por suscripción • Cibercafés • Radiodifusión y Televisión • Entidades de Certificación Toda la ciudadanía puede acceder al servicio a través del portal institucional de la ARCOTEL, que cuenta con una disponibilidad del 99,8% los 365 días del año, las 24 horas.	https://www.gub.uy/245724	Ingresa a la sección estadísticas de la página web, o enviar un pedido al correo: comunicación@arcotel.gub.uy	Solicitud ingresa a la Dirección Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	18	3.805	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
5	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE EMISIÓN DE RADIACIONES NO IONIZANTES	Radaciones no ionizantes.- Según lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones, se entenderá como la radiación generada por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico que no es capaz de ionizar directamente energía a una molécula o incluso a un átomo, de modo que pueda remover electrones o romper enlaces químicos. Considerando que las emisiones de campos electromagnéticos (CEM) constituyen una de las exposiciones ambientales más comunes y que a su vez generan gran interés en la ciudadanía, se considera indispensable que los Organismos competentes proporcionen fuentes oficiales de información a través de un contacto directo con los interesados. En este sentido la ARCOTEL atiende solicitudes de Charlas Informativas y mediciones para determinar el cumplimiento de la normativa vigente sobre emisión de radiaciones no ionizantes.	https://www.gub.uy/245724	Solicitar requerimiento a través de canales oficiales	Solicitud ingresa a la Dirección Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico.	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	61	337	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
6	BLOQUEO DE EQUIPOS TERMINALES DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO – SMA	La ARCOTEL ofrece el servicio de coordinación con las operadoras para el bloqueo de equipos terminales del servicio móvil avanzado (SMA) por solicitud del propietario a las operadoras del servicio, cuando su equipo fue robado.	https://www.gub.uy/245724	El usuario deberá comunicarse con la operadora respectiva	La operadora solicita a ARCOTEL el bloqueo del equipo	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	35	1.886	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
7	NOTIFICACIÓN POR USO INDEBIDO EN LLAMADAS A NÚMEROS DE EMERGENCIA	La ARCOTEL ofrece el servicio de notificación a las operadoras de los números telefónicos móviles y fijos a ser bloqueado por uso indebido en llamadas a números de emergencia. La ARCOTEL recibe de la empresa pública ECU 911 la solicitud de bloqueo de número telefónicos móviles y fijos por uso indebido en llamadas de emergencia, realiza un análisis y el listado de números telefónicos móviles y fijos a ser bloqueados es enviado a la operadora que corresponda.	https://www.gub.uy/245724	La ARCOTEL recibe de la empresa pública ECU 911 la solicitud de bloqueo de número telefónicos móviles y fijos por uso indebido en llamadas de emergencia	La ARCOTEL realiza un análisis y el listado de número telefónicos móviles y fijos a ser bloqueados es enviado a la operadora que corresponda	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpillana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.gub.uy/245724	https://www.gub.uy/245724	2	262	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
8	REGISTRO DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL	La ARCOTEL ofrece de forma gratuita el registro de inhibidores de señal, así como el control de los parámetros técnicos de emisión. Un equipo inhibidor de señal: Es un instrumento que impide recibir señales de teléfono celular desde la estación base. Cuando se utiliza, desactiva efectivamente los teléfonos celulares. Estos dispositivos se pueden utilizar en cualquier lugar, pero se utilizan principalmente en lugares o recintos donde están restringidas las llamadas telefónicas, para no perturbar actividades por el ruido como en escuelas u hospitales, o para evitar comisión de crímenes como sería el caso de las cárceles y otros establecimientos penitenciarios.	https://www.arp.gob.ec/2947800	Llenar el formulario correspondiente	Solicitud ingresa a la Dirección Técnica de Homologación de Equipos	08H15 a 17H00	US\$ 0	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpallana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.arp.gob.ec/	https://www.arp.gob.ec/	2	559	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
9	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	La ARCOTEL ofrece el servicio de emisión de certificados de equipos de telecomunicaciones conforme a la clase del equipo y el pago de los valores respectivos. Certificación.- Validar que el equipo de telecomunicación cumple con los parámetros técnicos establecidos en los estándares internacionales. Homologación.- Es el proceso por el que un equipo terminal de telecomunicaciones de una clase, marca y modelo es sometido a verificación técnica para determinar si es adecuado para operar en una red de telecomunicaciones específica.	https://www.arp.gob.ec/	https://www.arp.gob.ec/294	Solicitud ingresa a la Dirección Técnica de Homologación de Equipos	08H15 a 17H00	US\$ 140,36 para el año 2017	De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alpallana- Teléfono: (593)(2) 2947800	Oficina, correo electrónico y comunicaciones oficiales	No	https://www.arp.gob.ec/	https://www.arp.gob.ec/	50	8.580	Información no disponible ARCOTEL, deberá desarrollar algún mecanismo para medir la satisfacción sobre el uso de sus servicios
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Trámites Ciudadanos												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/01/2018												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						LCDO. MARIO JARRÍN												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						mario.jarrin@arcotel.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 2947800 EXTENSIÓN: 3155												